Expediente: **1029/14**
Carátula: **CARRIZO DOMINGO NESTOR Y OTROS C/ POPULAR ART S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO VI**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27277210881 - CALIVA, JUAN FERNANDO-ACTOR
27277210881 - CALIVA, ARTURO FERNANDO-HEREDERO DEL ACTOR
27277210881 - SOSA, JUAN ANTONIO-ACTOR
90000000000 - PERSEGUINO, CARLOS-PERITO MEDICO OFICIAL
20244095373 - POPULAR ART S.A., -DEMANDADO
27277210881 - CARRIZO, DOMINGO NESTOR-ACTOR
20146608354 - DAVOLIO, FRANCO-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO VI

ACTUACIONES N°: 1029/14

H103064999291

JUICIO: CARRIZO DOMINGO NESTOR Y OTROS c/ POPULAR ART S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 1029/14 INSTANCIA UNICA CON BLOQUEO DE SALA.-

San Miguel de Tucumán

Proveyendo el escrito presentado por la parte demandada en fecha 05/04/24:

Atento a las constancias de autos, encontrándose debidamente notificado el proveído de fecha 19/03/24 a las partes y profesionales intervinientes, y habiendo guardado silencio, HAGASE EFECTIVO el apercibimiento dispuesto en en el mismo, y téngase a los mismos por conforme con la DEVOLUCION de fondos a la demandada. Asimismo, deberá RETENERSE de los fondos depositados en cuenta judicial perteneciente a los autos del título ($525.936,33) la suma de $ 20.768.- con concepto de honorarios regulados al perito JUAN CARLOS PERSEGUINO en sentencia definitiva de fecha 30/07/2019 ($18.880) con más el 10% de aportes jubilatorios a cargo del obligado al pago ($1.888), quedando un saldo a favor de la demandada de $515.168,33.-

En consecuencia, encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. en Cta. N°562209519825294 perteneciente a los autos del título, una vez firme el presente proveído corresponde ordenar la RESTITUCIÓN de dichos fondos en concepto de DEVOLUCIÓN a la demandada CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, CUIT 30-51799955-1.

Para su cumplimiento, **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria para que proceda a TRANSFERIR la suma de $515.168,33.- obrantes en la cuenta N°562209519825294 pertenecientes a los autos del rubro a la cuenta corriente bancaria n°3-600-00200983024, Clave Bancaria Uniforme (CBU) es 2850600130002009830241, alias: FONDO.CENTRO.SIGNO abierta en el Banco Macro SA, radicada en Sucursal 140 Maipú siempre y cuando fuera de titularidad de CAJA POPULAR DE AHORROS DE TUCUMAN, CUIT 30-51799955-1.

HAGASELES SABER a las entidades bancarias que las sumas de dinero a transferir se encuentran exentas del pago de ingresos brutos conforme lo dispuesto por la Resolución General 80/03 Art.7 incs.1) y 28) emanada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán, como así también por los Arts. 13 del CPL. y 20 de la L.C.T.

Fecho, procédase por Secretaría Actuaria al diligenciamiento del oficio mencionado a través de los medios electrónicos habilitados a tal fin por la entidad bancaria oficiada y que fuera oportunamente informadas por la Secretaria de Superintendencia de la CSJT.- 1029/14 GGJA

Leonardo Andrés Toscano

Juez

Juzgado del Trabajo VIa. Nom.

Actuación firmada en fecha 10/04/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.